



NACIONAL



RESOLUCIÓN 333/2015

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" (C.A.H.N..P.A.P.)

Apruébanse las Bases de las Convocatorias dictadas por los Comités de Selección designados para la cobertura de cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente de este Organismo.

Del: 13/03/2015; Boletín Oficial 17/03/2015.

VISTO el Expediente N° 2002-0177006175/14-6 del Registro del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° 26.895, la Decisión Administrativa N° [609](#) del 1° de agosto de 2014, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el [Decreto N° 1133](#) del 25 de agosto de 2009, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39 del 18 de marzo de 2010, sus modificatorias, la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° [2.328](#) de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 311 del 30 de diciembre de 2010, la Resolución N° 45 del 25 de marzo de 2010 del registro de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, la [Resolución N° 216](#) del 13 de febrero de 2015 del Consejo de Administración del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el segundo párrafo del Artículo 7° de la Ley N° 26.895 se exceptúa al organismo citado en el Visto de la prohibición de cubrir cargos vacantes financiados.

Que en el ámbito del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD se encuentran vacantes diversos cargos de planta permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098/08, y sus modificatorios, y del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD (C.C.T.S. - [Decreto N° 277](#) del 14 de febrero de 1991 y sus modificatorios), homologado por el [Decreto N° 1.133/09](#).

Que las denominaciones y perfiles de diversos cargos vacantes a concursar fueron dictaminados favorablemente por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, respectivamente, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 6° del Anexo I de la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/10 y sus modificatorias, y por el artículo 12 del Anexo I de la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° [2.328/10](#) y de la entonces

SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 311/10.

Que mediante la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/10 y sus modificatorias, y la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° [2.328/10](#) y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 311/10, se aprueban el Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público y el Régimen para la Selección del Personal Profesional comprendido en el C.C.T.S. ([Decreto N° 1.133/09](#)), respectivamente.

Que por la [Resolución N° 216/15](#) del Consejo de Administración del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS” y sus modificatorias, se integraron los Comités de Selección para la cobertura de dichos cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del Establecimiento Hospitalario, mediante el Régimen para la Selección del Personal Profesional Comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por [Decreto N° 1.133](#) del 25 de agosto de 2009, aprobado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° [2328](#) y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 311 del 30 de diciembre de 2010, y mediante el Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por la entonces Resolución de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, respectivamente.

Que los integrantes de los Comités de Selección han definido las Bases de las respectivas convocatorias.

Que dichas Bases reúnen las características de claridad, precisión y determinación de las acciones y competencias técnicas propias de cada uno de los puestos cuya convocatoria se autorizara.

Que las mismas también anuncian claramente las distintas etapas de evaluación que se administrarán durante el proceso de Concursos, los factores de ponderación en cada una de ellas y el cronograma tentativo de su desarrollo, fechas y modos del proceso de inscripción documental.

Que de acuerdo a las consideraciones precedentes corresponde proceder a efectuar el formal llamado a Concurso de los QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (588) cargos habilitados para su cobertura, fijándose aquellos que integrarán la Convocatoria Extraordinaria General y la Convocatoria correspondiente a los cargos reservados por el Artículo 8° de la [Ley N° 22.431](#) y sus modificatorias, de acuerdo a las acciones establecidas por la [Decisión Administrativa N° 609/14](#).

Que se ha dado cumplimiento al envío de los datos de las ofertas de empleo público mediante el Formulario aprobado por el Anexo a la Resolución N° 45 del 25 de marzo de 2010 del registro de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de Asesoramiento Jurídico de esta Jurisdicción.

Que la presente medida se dicta en virtud a lo dispuesto por el [Decreto N° 1.342/07](#), N° [2.090/12](#) y N° [905/14](#), y las Resoluciones M.S. N° 447/14 y N° 1.761/14 y en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 15 del Anexo I a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10, el Artículo 12 del Anexo I de la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° [2.328/10](#) y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 311/10.

Por ello,

El Consejo de Administración del Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas” resuelve:

Artículo 1°.- Apruébanse las Bases de las Convocatorias dictadas por los Comités de Selección designados para la cobertura de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CARGOS (588) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente de este Organismo, mediante

el Régimen para la Selección del Personal Profesional Comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por [Decreto N° 1.133](#) del 25 de agosto de 2009, aprobado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° [2.328](#) y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 311 del 30 de diciembre de 2010, y mediante el Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por la entonces Resolución de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, respectivamente, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Llámese a Concurso mediante Convocatoria Extraordinaria y General, conforme los procedimientos establecidos por el Régimen para la Selección del Personal Profesional Comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por [Decreto N° 1.133](#) del 25 de agosto de 2009, aprobado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° [2.328](#) y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 311 del 30 de diciembre de 2010, y mediante el Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por la entonces Resolución de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, respectivamente, que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Fíjase como período de inscripción documental de los respectivos Concursos el comprendido entre los días 16 de abril de 2015 y hasta el día 30 de abril de 2015, hasta las 18 horas del último día citado, para los concursos del C.C.T.S. Dto. N° 2.098/08. Para los postulantes que residan a más de CINCUENTA (50) kilómetros del lugar de inscripción o presente certificado de discapacidad, la inscripción podrá hacerse por correo postal para lo cual deberá adjuntarse certificado de domicilio o de discapacidad en el envío, considerándose a todo efecto la fecha de franqueo postal.

Art. 4°.- Fíjase como período de inscripción documental de los respectivos Concursos el comprendido entre los días 22 de mayo de 2015 y hasta el día 08 de junio de 2015, hasta las 18 horas del último día citado, para los concursos del C.C.T.S. [Dto. N° 1.133/09](#). Para los postulantes que residan a más de CINCUENTA (50) kilómetros del lugar de inscripción o presente certificado de discapacidad, la inscripción podrá hacerse por correo postal para lo cual deberá adjuntarse certificado de domicilio o de discapacidad en el envío, considerándose a todo efecto la fecha de franqueo postal.

Art. 5°.- Fíjase como Sede de inscripción, asesoramiento y comunicación de información adicional, el Aula N° 6, sita en el 3er. Piso Sector "E" del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, Av. Illia y Marconi, El Palomar, Partido de Morón, en el horario comprendido entre las 08:00 horas y 18:00 horas, y dirección de correo electrónico: concursos@hospitalposadas.gob.ar.

Art. 6°.- Toda la información correspondiente a los presentes Concursos se encuentra disponible en la web oficial de este Organismo: www.concursos.gob.ar de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 17 del Régimen para la Selección del Personal Profesional Comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por [Decreto N° 1.133](#) del 25 de agosto de 2009, aprobado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° [2.328](#) y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 311 del 30 de diciembre de 2010, y en el segundo párrafo del Artículo 20 del Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por la entonces Resolución de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, respectivamente.

Art. 7°.- Fíjase como cronograma tentativo para el desarrollo del presente proceso de Concursos el detallado en el Anexo III y IV que forma parte de la presente medida.

Art. 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dr. Donato Spaccavento, Presidente Consejo Administración, Hosp. Nac. Prof. A. Posadas.

Dr. Alfredo Daniel Vidal, Vocal Consejo de Administración, Hospital Nac. Prof. A. Posadas

Dr. Francisco Daniel Vitali, Vocal Consejo de Administración, Hospital Nac. Prof. A. Posadas

Klgo. Mario L. Marion, Vocal Consejo de Administración, Htal. Nac. Prof. A. Posadas.

Nota: Para consultar el/los anexo/s que integran esta Resolución dirigirse al B.O. (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y también al www.boletinoficial.gov.ar .

